

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2013**

5
6 **ACTA Nº 12-2013**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Guido Alberto Monge Fernández, Presidente; Andrei Bourrouet
10 Vargas, Vicepresidente; Juan Enrique Muñoz Giró, Oscar Saborío Saborío, Sol Salas
11 Morales, Alan Thompson Chacón y Santiago Villalobos Garita.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente
14 General a.i.; Jorge Madrigal Badilla, Subgerente Financiero; Rodolfo Hernández Sibaja,
15 Auditor Interno; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

16
17 Ausente con justificación: Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal.

18 *****

19
20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 23 1. Aclaración de dudas sobre el nuevo Sistema de Vivienda.
24 2. Informe sobre el estado del programa de Operaciones Garantizadas.

25 *****

26
27 **ARTÍCULO PRIMERO: Aclaración de dudas sobre el nuevo Sistema de Vivienda**

28
29 De conformidad con lo resuelto en el acuerdo N°1 de la sesión 06-2013 del 24 de enero
30 de 2013 y con el propósito de revisar los alcances del proyecto (de Tecnología de
31 Información) para implementar un nuevo Sistema de Vivienda, se incorporan a la sesión
32 los licenciados Marco Tulio Méndez Contreras y Martha Camacho Murillo, jefe del
33 Departamento de Tecnología de Información y Directora del FOSUVI, respectivamente.

1 Inicialmente, el licenciado Méndez Contreras presenta un resumen de los antecedentes
2 de fechas, alcance, metodologías, estrategias de implementación, premisas, factores
3 críticos de éxito y riesgos, definidos para el proyecto en el Plan de Fortalecimiento del
4 Sistema de Vivienda, según lo aprobado por el Comité de TI y por la Junta Directiva, y
5 que fue remitido a la Contraloría General de la República.

6
7 Sobre estos datos, destaca particularmente las premisas o factores claves de éxito
8 definidos en el citado Plan, haciendo ver que la premisa relacionada con la incorporación
9 de los tres analistas a partir del 15 de noviembre del 2012, aún no se ha cumplido y por lo
10 tanto podría generar un atraso en la fecha de implementación del sistema.

11
12 Seguidamente, presenta los datos sobre el porcentaje de avance del proyecto y el estado
13 de cumplimiento de las metas estratégicas del PETI 2012-2015 para este sistema,
14 concluyendo que al pasado 31 de diciembre el avance global del 23% es satisfactorio.

15
16 Por otra parte y a solicitud de los señores Directores, expone el plan de acción que se
17 está implementando ante la materialización del riesgo de no contar aún con los analistas,
18 así como las razones por las que estos profesionales no se han podido contratar.

19
20 Al respecto, los señores Directores manifiestan su preocupación por el atraso que se ha
21 dado en esta contratación, por cuanto esta Junta Directiva ha venido apoyando todas las
22 propuestas que la Administración y particularmente el Comité de Tecnologías de
23 Información, han venido presentando para la implementación de este proyecto, incluyendo
24 la recomendación de contratar tres profesionales mediante la figura de servicios
25 especiales. Y desde este punto de vista, no se encuentra razonable que ahora se indique
26 que este tipo de contratación está fuera de lo que ofrece el mercado, pues cuando esta
27 Junta Directiva autorizó a la Administración para actuar de esta forma, naturalmente se
28 asumió que se habían realizado los estudios necesarios y suficientes para garantizar una
29 oportuna contratación.

30
31 Adicionalmente y como producto del intercambio de opiniones que se realiza en torno a la
32 anterior consideración, los señores Directores concuerdan que si en este momento el
33 Comité de Tecnologías de Información, está valorando retomar los procesos para
34 desarrollar el Sistema de Vivienda mediante otras figuras de contratación, lo importante es

que esa decisión se tome en el menor plazo posible y con base en un estudio exhaustivo, de tal forma que no se presenten atrasos relevantes en la implementación del Sistema.

En esta misma dirección, se coincide en que es oportuno girar instrucciones a la Administración, para que estudie la posibilidad de contratar un asesor externo con calificados conocimientos y amplia experiencia en el desarrollo de proyectos informáticos, con el propósito de que participe en las sesiones del Comité de Tecnologías de Información, durante el plazo que se desarrolle el nuevo Sistema de Vivienda, y que con un enfoque técnico, independiente y ajeno a las actividades ordinarias de la organización, pueda realizar aportes sustantivos a dicho Comité en sus análisis y decisiones.

Posteriormente, el licenciado Méndez Contreras se refiere al estado de avance del proyecto de Expediente Electrónico y las metas programadas para el año 2013; luego de lo cual, la licenciada Camacho Murillo –a solicitud de los señores Directores– emite su criterio con respecto a la información suministrada, señalando que la Dirección FOSUVI ha venido atendiendo a cabalidad sus tareas dentro de este proyecto y, adicionalmente, tiene claridad en cuanto a que, por un lado, la prioridad es materializar la contratación de los técnicos y, por otro lado, que algunos requerimientos funcionales que ha planteado la Dirección FOSUVI, como por ejemplo los proyectos de autoservicio y de firma digital, serán considerados en etapas posteriores que contempla el Sistema.

Finalmente, conocido el informe de la Administración y de conformidad con el análisis efectuado al respecto, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1:

A.- Instruir a la Administración, para que con carácter de prioridad, agilice las gestiones correspondientes a determinar y resolver lo concerniente a la modalidad (*out-tasking* u *outsourcing*) bajo la cual se implementará el nuevo Sistema de Vivienda, de forma tal que no se presenten atrasos relevantes en los plazos definidos para su ejecución.

Dada la importancia que tiene el nuevo Sistema de Vivienda para mejorar la gestión del FOSUVI y, en general, del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se instruye a la Administración para que bimensualmente presente a esta Junta Directiva, un informe sobre el avance en la implementación de este Sistema.

1
2 B.- Se instruye a la Gerencia General, para que estudie la posibilidad de contratar un
3 asesor externo con calificados conocimientos y amplia experiencia en el desarrollo de
4 proyectos informáticos, con el propósito de que participe en las sesiones del Comité de
5 Tecnologías de Información, durante el plazo que se desarrolle el nuevo Sistema de
6 Vivienda, y que con un enfoque técnico, independiente y ajeno a las actividades ordinarias
7 de la organización, pueda realizar aportes sustantivos a dicho Comité en sus análisis y
8 decisiones.

9 **Acuerdo Unánime.-**

10 *****

11
12 **ARTÍCULO SEGUNDO: Informe sobre el estado del programa de Operaciones**
13 **Garantizadas**

14
15 - Antes de conocer el presente tema, se retiran de la sesión los licenciados Méndez
16 Contreras y Camacho Murillo.

17
18 De conformidad con lo solicitado por esta Junta Directiva en el acuerdo N°8 de la sesión
19 11-2013 del pasado 11 de febrero, el señor Subgerente Financiero procede a informar
20 sobre la situación actual del Programa de Operaciones Garantizadas, cuyo reglamento
21 fue emitido por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N°37426-H y publicado en el
22 Alcance Digital No.201 a la Gaceta No. 239 del 11 de diciembre de 2012.

23
24 Inicialmente, el señor Subgerente Financiero se refiere al estado del programa por el lado
25 de la oferta del BANHVI, destacando que las *Disposiciones Normativas* se presentarán a
26 la consideración de esta Junta Directiva en la sesión del próximo 25 de febrero,
27 incorporando en ella las observaciones que han remitido algunas entidades autorizadas,
28 particularmente el Banco Nacional, la Federación de Mutuales y la Mutual Cartago.

29
30 Agrega que en forma paralela se están programando las actividades necesarias para
31 atender los procesos operativos del producto, básicamente el levantamiento de procesos
32 y procedimientos.

33

Señala luego que por el lado de la demanda, se tiene información de dos bancos privados que han mostrado interés en participar del programa, concretamente el BAC San José y el BCT, aunque ambos han manifestado que su pretensión es tramitar operaciones en dólares y no en colones.

Por otra parte, hace ver que en razón de que, según se establece en el Plan del Negocio, la comisión a pagar está fijada como un porcentaje de la Tasa Básica, el producto no resulta barato y por tanto se ha tomado la decisión de revisar el modelo para determinar la viabilidad del programa con comisiones más bajas, con el fin de que sea más atractivo.

Agrega que otro reto a enfrentar para propiciar una mayor demanda, es valorar –en conjunto con el Ministerio de Hacienda y el Segundo Vicepresidente de la República– la posibilidad de modificar el artículo 18 del Decreto Ejecutivo, referido a las comisiones por el otorgamiento de la garantía, de forma tal que la comisión global se exprese no sólo como un porcentaje de la Tasa Básica Pasiva, sino también que esté referida a la tasa Libor o alguna otra tasa en dólares, para permitir que se puedan generar operaciones en esa moneda.

Por otra parte, comenta que un aspecto adicional que se está estudiando para impulsar una reforma al Decreto, es que las entidades autorizadas no han visto con agrado que la comisión se cobre por todo el plazo del crédito (artículo 15), pues argumentan que si formalizan una operación con un cliente, lo usual es que el riesgo real del crédito se presente durante los primeros cinco años y, por tanto, no encuentran justificación para que se les cobre la misma comisión por veinte o más años.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada por el señor Subgerente Financiero, solicitándole su intervención inmediata para precisar en el menor plazo posible y con el concurso de las instancias correspondientes, los términos bajo los cuales se estará implementando el Programa de Operaciones Garantizadas.

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se levanta la sesión.
